

NIVEL PROFESIONAL DE LOS INSTRUCTORES QUE TRABAJAN EN GIMNASIOS DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ – BOLIVIA.

Professional level of the Instructors Working in Gyms of the city of Santa Cruz - Bolivia.

ARTICULO ORIGINAL

Bismark Dorado Andia¹; Claudio Hernández-Mosqueira^{2,3}; Gustavo Pavez-Adasme³; Jose Fernandes Filho⁴

¹Programa de Magister en Ciencias de la Motricidad Humana, Universidad Pedro de Valdivia, Chillan, Chile. ² Departamento Ciencias de la Actividad Física, Universidad de Los Lagos, Campus Puerto Montt, Chile, ³ Grupo de Investigación AFSYE, Pedagogía en Educación Física, Universidad Adventista de Chile, ⁴ Escuela Educación Física. Universidad Federal de Rio de Janeiro (UFRJ). Rio de Janeiro, Brasil

RESUMEN

PALABRAS CLAVE

Instructores
Nivel profesional
Gimnasios
Competencias
Legislación.

El Ministerio de Salud del Gobierno Plurinacional de Bolivia (2016), promueve la educación en salud, para modificar conductas y actitudes que perjudiquen la vida de las personas. En este contexto, los profesionales ligados a la educación física y a la actividad física cumplen un rol fundamental ya que están encargados de planificar las sesiones educativas tanto en establecimientos educacionales como en gimnasios. **Objetivo:** Analizar el nivel profesional de los Instructores que trabajan en gimnasios en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra. **Método:** investigación de tipo cuantitativa apoyada por la estadística descriptiva de un análisis transversal. La muestra fue de 115 Instructores (92 varones, 23 damas), de 42 gimnasios. **Resultados:** 14,78% son profesionales del área de Educación y/o Actividad Física y deporte y el 85,22% no son profesionales del área o son de otras áreas redistribuidas de la siguiente manera; 11,30% en Ciencias Financieras, el 9,57% en Ciencias Médicas, el 6,96% Ciencias Sociales, 11,30% Ingenierías y, el 60,87% en otras o no tienen ninguna formación académica. **Conclusiones:** Los resultados obtenidos nos muestran un bajo porcentaje de profesionales formados académicamente en el área y por lo tanto existe ejercicio ilegal de la profesión y un evidente intrusismo e invasión profesional.

KEYWORDS

Instructors
Professionals level
Gyms
Competitions
Legislations.

ABSTRACT

The Ministry of Health of the Plurinational Government of Bolivia (2016), promotes health education, to modify behaviors and attitudes that harm the lives of people. In this context, professionals linked to physical education and physical activity play a fundamental role since they are in charge of planning educational sessions both in educational establishments and in gyms. **Objective:** Analyze the professional level of instructors working in gyms in the city of Santa Cruz de la Sierra. **Method:** quantitative research supported by the descriptive statistics of a cross-sectional analysis. The sample was of 115 Instructors (92 men, 23 ladies), of 42 gyms. **Results:** 14.78% are professionals in the area of Education and / or Physical Activity and sport and 85.22% are not professionals of the area or are from other areas redistributed in the following way; 11.30% in Financial Sciences, 9.57% in Medical Sciences, 6.96% Social Sciences, 11.30% Engineering and, 60.87% in others or do not have any academic training. **Conclusions:** The results obtained show us a low percentage of professionals trained academically in the area and therefore there is an illegal exercise of the profession and a clear intrusion and professional invasion.

Recibido:

Septiembre, 2017

Aceptado:

Junio, 2018

Dirección para correspondencia:

Bismark Dorado Andia. Departamento Autónomo de Santa Cruz, Bolivia.

Correo: fiepboliviabda@gmail.com

Cita: Dorado Andia, B., Hernández-Mosqueira, C., Pavez-Adasme, G., & Fernandes Filho, J. Nivel Profesional de los Instructores que trabajan en Gimnasios de la ciudad de Santa Cruz – Bolivia. Rev horiz cienc act fís. 2018; (9)1: 1-11

INTRODUCCIÓN

Uno de los objetivos y obligaciones de los gobernantes del Estado Plurinacional de Bolivia en todos sus niveles, es ofrecer a la población condiciones para mejorar su calidad de vida, ejemplo de ello, es la Guía Local de Educación para la Vida en la Promoción de la Salud del año 2016 ⁽¹⁾, que proporciona herramientas útiles y necesarias de promoción y educación en salud, para modificar conductas y actitudes que perjudiquen la vida de las personas. En este contexto, los profesionales ligados a la educación física y a la actividad física cumplen un rol fundamental ya que están encargados de planificar las sesiones educativas en los espacios de la comunidad o barrio⁽¹⁾, entiéndase como establecimientos educacionales, gimnasios, entre otros. Estas iniciativas de gobierno son consideradas un éxito en la búsqueda del bienestar que es, a fin de cuentas, el sentido último del desarrollo ⁽²⁾. La Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia del año 2009 ⁽³⁾, en cuanto al deporte en su sección V, Deporte y Recreación, en su Artículo 107, textualmente indica:

“I. Toda persona tiene derecho al deporte, a la cultura física y a la recreación.

II. El Estado garantiza el acceso al deporte sin distinción de género, idioma, religión, orientación política, ubicación

territorial, pertenencia social, cultural o de cualquier otra índole.

El Artículo 108, indica que: El Estado promoverá, mediante políticas de educación, recreación y salud pública, el desarrollo de la cultura física y de la práctica deportiva en sus niveles preventivo, recreativo, formativo y competitivo, y garantizará los medios y los recursos económicos necesarios, con especial atención a las personas con discapacidad” (pág. 28). Por otro lado la Ley del Deporte boliviano (Ley No. 2770)⁽⁴⁾, como también el nuevo Anteproyecto de Ley Nacional del Deporte, Cultura Física y Recreación del 2015, puesta en consideración para su aprobación en el Senado, establece en el Capítulo III, Ámbitos de Incursión del Deporte, Cultura Física y Recreación, Artículo 11 (Deporte para vivir bien).

El Estado promoverá políticas, planes, programas y proyectos de práctica deportiva preventiva, restaurativa y de promoción de la salud de las bolivianas y bolivianos, orientadas a prevenir enfermedades y mejorar la calidad de vida para vivir bien.

En cuanto a la Ley del Deporte vigente en Bolivia (Ley No. 2770)⁽⁴⁾, en lo que respecta a las entidades de Formación de los Recursos Humanos en el Capítulo II, indica que; las Universidades e Institutos Superiores tanto Públicos como privados, deben incorporar en sus diseños

curriculares de enseñanza académica, la formación profesional de los recursos humanos para fomentar el deporte en el país.

En el nuevo Anteproyecto de Ley del Deporte que se encuentra en la etapa de aprobación en el Senado de la Asamblea Plurinacional que reemplazara a la Ley del Deporte No. 2770⁽⁴⁾, en el Capítulo I, Artículo 3 (Fines), en el punto 20, establece que, el estado debe promover la formación de profesionales y técnicos en deporte.

Así también en el mismo Anteproyecto, en el Capítulo II (Principios y Valores), Artículo 7 (Principios aplicados a la Legislación Deportiva), en el punto No. 4 (Principio de Especialidad), dice textualmente: La Educación Física, la iniciación y formación de deportistas competitivos y de alto rendimiento, así como el tratamiento médico deportivo, deberán estar a cargo de profesionales y técnicos superiores egresados de las Universidades reconocidas por el Estado Plurinacional de Bolivia, Escuelas Superiores de Formación de Maestras y Maestros, Institutos Técnicos y Tecnológicos, Escuelas Superiores Tecnológicas o por particulares debidamente autorizados.

La legislación boliviana establece normativas que contemplan aspectos muy puntuales como el derecho del trabajo de las personas, el derecho de la práctica

deportiva de toda la población en todos sus niveles y categorías, el derecho de las personas que realizan, practican o entrenan actividad física y deporte, de que deben ser dirigidas por profesionales competentes egresados de universidades, institutos, escuelas, tecnológicos y otros, debidamente autorizados Ley del deporte⁽⁴⁾.

En los últimos años ha habido un aumento exponencial en la demanda de productos relacionados con la actividad física y salud, principalmente en la asistencia a gimnasios, lo cual se ha visto en diversos países del mundo⁽⁵⁾. En Bolivia ocurre algo similar, ya que en los últimos cinco años en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, proliferaron las ofertas tanto de centros (Gimnasios), donde ofrecen diferentes formas y estilos de actividades y ejercicios físicos y en consecuencia los servicios profesionales de instructores.

Este crecimiento del número de instructores que por lógica deben ser profesionales, se ha producido sin verse acompañado de una legislación adecuada que lo regule y lo controle, dicha regulación a nivel estatal, tendría como objeto garantizar un servicio de actividad física o deportiva seguro y de calidad, puesto que uno de los valores añadidos de cualquier servicio de estas características, es sin duda el contar con profesionales cualificados, con una formación y perfil profesional acorde con los diferentes

desempeños y además, que sean acordes con la necesidad de la política pública del Gobierno Plurinacional de Bolivia. Una mejor actuación de los instructores puede contribuir a aumentar los niveles de satisfacción de los practicantes ⁽⁶⁾. De acuerdo a esta perspectiva el objetivo de la investigación es determinar cuál es el nivel profesional de los Instructores que trabajan en los gimnasios de la ciudad de Santa Cruz - Bolivia.

METODOLOGIA

Participantes

115 instructores (23 damas 92 varones), de 42 gimnasios de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Bolivia. El diseño de estudio es cuantitativo con un muestreo de tipo probabilístico aleatorio simple de una población de 654 instructores de 109 gimnasios registrados en los archivos del Servicio Departamental del Deporte de Santa Cruz; los criterios de inclusión fueron: a) los gimnasios registrados en la base de datos que obtuvo del Servicio Departamental del Deporte de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, se dividió a la ciudad en cinco zonas (Centro, Norte, Sur, Este y Oeste), para abarcar la mayor cantidad de gimnasios por zona y barrios de la ciudad, b) Se contó con la autorización de la administración del gimnasio para realizar la encuesta en la hora de descanso del instructor. c) Todos

los encuestados conocían la pregunta y el objetivo de la encuesta.

Procedimiento e Instrumento.

Se diseñó un cuestionario de 15 preguntas concentradas en 7 grupos. Para validar el cuestionario, se realizaron las siguientes acciones que son detalladas a continuación: a) Se realizó el diseño del cuestionario en su versión preliminar y determinación de la versión definitiva. La versión preliminar fue validada, por un grupo de expertos seleccionados, con la intención de recabar información en aquellos criterios cuantitativos y cualitativos más estables.

b) Validez de contenido.

Esta fase contó con varias partes. La primera de ellas fue la selección de expertos familiarizados con el tema y las variables a medir, quienes fueron profesionales con grado académico de doctor con conocimientos y experiencias relacionadas con el área⁽⁷⁾.

Se envió el cuestionario a investigadores y docentes universitarios y se utilizó un procedimiento de selección de juicio de expertos. El concepto de “Experto” está vinculado a lo práctico, habilidad o experimentación que una persona pueda tener ⁽⁸⁾. Junto con la carta, se envió a cada experto un instrumento de evaluación de los ítems o preguntas del cuestionario laborado luego de la primera fase. Éste instrumento contó con 5

dimensiones para ser evaluados de acuerdo a 5 criterios:

- Muy en Desacuerdo
- En Desacuerdo
- Indiferente
- De Acuerdo
- Muy de Acuerdo

Con las indicaciones del grupo de expertos se realizaron algunas modificaciones como agregar ítems, separar aquellos que estaban agrupados y para eliminar algunos que estaban repetidos

De este modo, el cuestionario finalmente quedó constituido por un total de 15 preguntas agrupadas en 7 dimensiones. Para obtener la información, se aplicó una encuesta de tipo oral, individual y estandarizada por medio de un cuestionario, compuesto de preguntas cerradas; las 115 entrevistas fueron realizadas por un único entrevistador, a cada uno de los individuos de la muestra en sus respectivas instalaciones de trabajo; las entrevistas tuvieron una duración media de cinco minutos por persona, la encuesta se aplicó durante los meses de mayo y junio del año 2016.

Análisis de datos.

Se utilizó la estadística descriptiva, para lo cual se procede a la recopilación y selección de datos de una población estimada de 654 personas cuya muestra

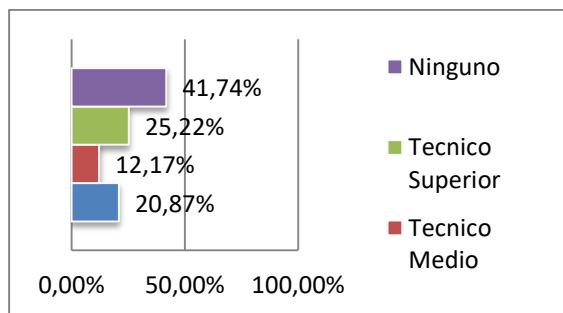
representativa y adecuada fue de 115 instructores (80% varones y 20% damas); para analizar y determinar el nivel profesional de los encuestados se elaboró una tabla de frecuencias donde se vació los resultados de la encuesta la cual facilito identificar el grado y especialidad profesional de los encuestados merece un análisis transversal, el porcentaje o nivel de confianza es de 95%, con el cual se quiere generalizar los datos de muestra hacia la población total.

El porcentaje de error que se pretende aceptar al momento de hacer la generalización es de 5% y el porcentaje de confianza es de 1,96%, es el porcentaje de seguridad que existe para generalizar los resultados obtenidos. La información una vez recopilada, fue desarrollada en plantillas de Excel para encuestas generadas del programa estadístico MiniTab, de donde se tabulo los resultados.

RESULTADOS

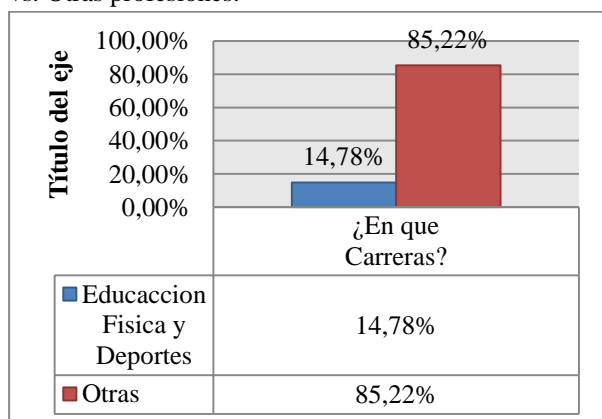
En la figura 1 se observa el porcentaje del nivel o grado académico de los instructores de gimnasios según lo establecido en el sistema de titulación de Bolivia, donde el 41,76% de la muestra no presenta grado académico.

Figura 1. Nivel Profesional de Instructores de gimnasios.



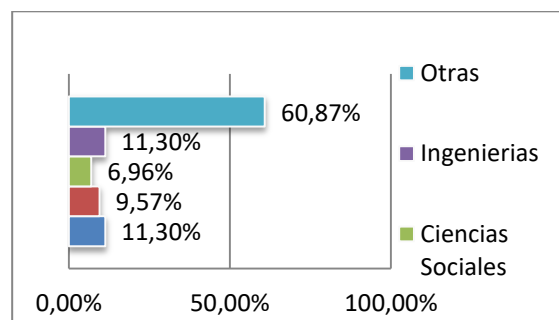
La figura 2, se observa el porcentaje de profesionales con títulos académicos en el área de Educación, Actividad Física y Deporte y el porcentaje de instructores encuestados que no tienen titulación en el área arriba mencionada.

Figura 2. Titulados en Actividad Física y Deportes vs. Otras profesiones.



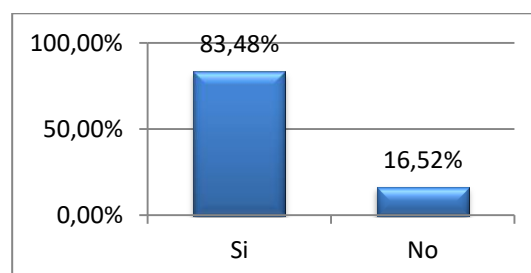
La figura 3 muestra, los porcentajes de instructores encuestados que prestan servicios en gimnasios que cuentan con un título profesional en distintos niveles pero en áreas ajenas a la de Educación, Actividad Física y/o Deporte.

Figura 3. Formación profesional en otras áreas



En la figura 4 se observa el porcentaje de instructores que tienen certificación de cursos específicos con baja carga horaria, y de ellos la mayoría son cursos certificados solo con porcentaje de asistencia.

Figura 4. Cursos certificados



La figura 5, presenta la edad cronológica de los instructores categorizados por rangos para una mejor comprensión, la figura 6, a su vez da cuenta de los años de experiencia prestando sus servicios como instructores en los gimnasios, clasificados en rango de 5 años.

Figura 5. Rango de edades de los Instructores.

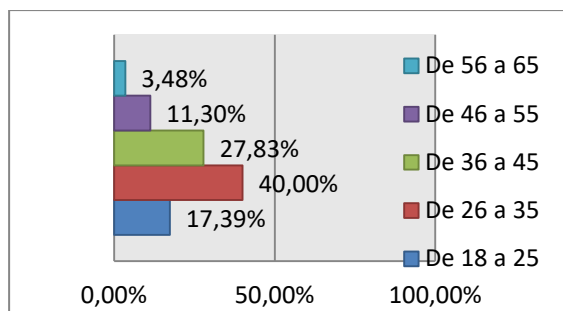
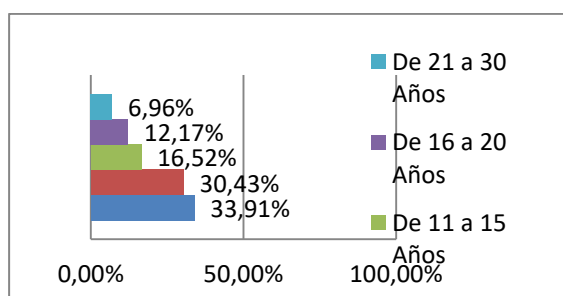


Figura 6. Rango en años de experiencia.

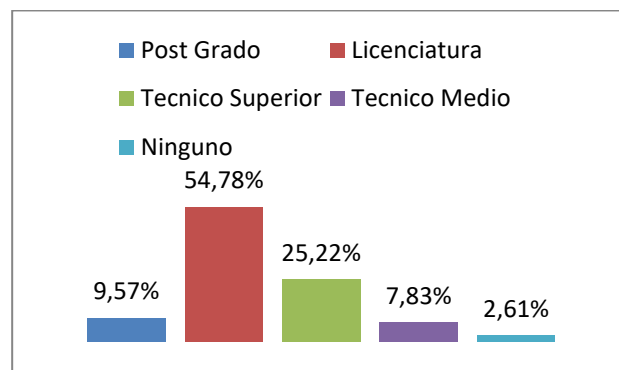


La figura 7 da respuesta a la intensión y la predisposición que tienen los encuestados a iniciar o proseguir estudios en el área de la actividad física y deporte en diferentes niveles, que viene a ser el cuarto objetivo específico, la figura 8 indica la preferencia de los encuestados en los diferentes niveles de titulación; esta información fue solicitada por considerarla importante.

Figura 7. Predisposición para iniciar estudios.



Figura 8. Nivel académico que desean estudiar.



DISCUSION

El presente estudio analizó el nivel profesional de los instructores que trabajan en gimnasios en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra – Bolivia, en el entendido que el nivel o categoría profesional lo establece el título profesional que le otorga la Universidad o el Instituto legalmente establecido en los distintos países; en Bolivia las instituciones formadoras y las titulaciones son los siguientes:

Los Institutos, Escuelas Técnicas y Tecnológicos otorgan el título con los niveles de Capacitación: Técnico Medio (post bachillerato), Técnico Superior.

El sistema universitario boliviano establece los siguientes niveles o categorías: Pregrado: Técnico Superior y Licenciatura; Post grado: Diplomado, Especialidad, Maestría, Doctorado y Post doctorado. Ley de la Educación "Abelino Siñani -

Elizardo Pérez" No. 070 ⁽⁹⁾. Los resultados de la encuesta realizada en el presente trabajo, nos muestran que el porcentaje de Instructores que cuentan con un título profesional en el área de Educación y/o Actividad Física y Deporte es del 14,78%, entre Técnicos Medios y Licenciados; el resto de los encuestados (85,22%), están distribuidas en otras áreas que no tienen relación con la función ni competencias genéricas, que desempeñan como instructores ⁽¹⁰⁾. El estudio permite verificar que el mayor porcentaje de los encuestados no cumple con el perfil adecuado para desempeñar la labor como instructor, ya que legalmente, deberían contar con un título profesional en el área de actividad física y deporte ⁽¹¹⁾.

Otro estudio realizado en la ciudad de Vigo- Galicia España, nos muestra que el nivel profesional de los instructores de gimnasios es el siguiente: 5% con estudios de primaria, 30% con estudios de secundaria, el 34% con título profesional, el 16% con estudios de post grado (diplomados), y el 15% con nivel licenciaturas, y que además el porcentaje que no es profesional el 71% tiene cursos de capacitación y actualización permanente ⁽¹²⁾. Los resultados de este estudio muestran que hay un número considerable de instructores sin un título profesional y esto parecería contradictorio, pero según la bibliografía consultada ocurre, porque España tiene regiones llamadas autónomas

y otras que no son autónomas, por lo que sus leyes difieren.

Al contrario de lo que muestra el estudio anterior, la Universidad Complutense de Madrid en una investigación realizada en España, destaca el alto grado de nivel profesional de los instructores que trabajan en gimnasios, que al margen de tener el título de Licenciatura en Actividad Física y Deportes (9,9%), el 91,95% tienen estudios de especialidad de Instructor Nivel I, II, III, llamada titulación profesional adecuada ⁽¹¹⁾.

Un estudio realizado en Sudamérica, específicamente en la ciudad de Chillan Chile, determina que el 5% no tiene ninguna formación profesional, el 40% de los instructores son estudiantes de pregrado, el 35% son profesionales egresados y que el 20% tiene estudios de postgrado; también se muestra que las profesiones de los instructores de gimnasios está distribuida de la siguiente manera: sin indicar la profesión el 40%, profesores de Educación Física 50%, Entrenadores Personales 5% y Kinesiólogos 5%; la conclusión a la que llega este estudio, es que no es satisfactorio y encuentran deficiencias notorias ⁽¹³⁾.

La investigación muestra que no existe un intrusismo profesional marcado, que los casos que se presentan como tal, son profesionales de ramas afines o estudiantes de la carrera de actividad y/o Educación Física y Deporte.

Lo llamativo del estudio realizado en Santa Cruz – Bolivia, es que el 85,22% de encuestados no cuenta con un título profesional en el área de Educación y/o Actividad Física o Deporte y que además, se demuestra que la mayoría declara tener título profesional en otras áreas como lo indican los resultados Brasil es el país en Sudamérica donde la normativa y la legislación establecen claramente las competencias profesionales, sus áreas de acción y que además, sus leyes respaldan y reconocen a los Consejos Regionales y Federales quienes son los que ejercen la regulación y fiscalización del ejercicio profesional en el área de Educación, Actividad Física y Deporte ⁽¹⁴⁾. Un estudio realizado en el estado de Curitiba, año 2012 concluye que gran parte de los profesionales que trabajan como personal training son debidamente formados y prestan un servicio de calidad, con la regulación y la fiscalización de la profesión, la tendencia es cada vez menor a que personas sin especialización, ejerzan como instructores.

En el entendido de que el profesional que actúa como Personal Training, es conceptualizado como el profesional de Fitness con un título de Licenciado en Educación Física cuyo objetivo es describir, desarrollar y planificar entrenamiento físico individualizado, donde sus conocimientos sean sólidos en las áreas de anatomía, entrenamiento

deportivo, biomecánica y fisiología del ejercicio ⁽¹⁵⁾.

También nuestro estudio muestra que la edad de los instructores es relativamente joven, el 67,83% se encuentra en el rango de 18 a 45 años, el resto (14,78%) arriba de 46 años, además, que el mayor porcentaje de instructores tienen pocos años de experiencia 33,91% entre 1 a 5 años de experiencia, 30,43% entre 6 a 10 años y el resto, arriba de los 11 años; lo que confirmaría que en la última década y especialmente los últimos 5 años, se incrementó el funcionamiento de gimnasio y centros de ejercitación física en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.

Un dato alentador que nos arroja la investigación, es la predisposición que tienen los encuestados en iniciar o proseguir estudios de profesionalización (99,13%), lo que hace suponer que son conscientes de la delicada situación legal dentro de su ámbito laboral.

CONCLUSIONES.

En conclusión el estudio demuestra que existe ejercicio ilegal de la profesión debido a la falta de control y promulgación de una ley específica para el sector que regule sus acciones y su aplicación, además, de un ente interesado que controle y fiscalice.

También se evidencia que la gran mayoría de los instructores tienen formación

profesional en otras áreas distintas a las que legalmente deberían pertenecer (Educación y/o Actividad Física y Deporte), lo que demuestra una evidente invasión e intrusismo profesional.

Se puede concluir que las personas encuestadas son conscientes que su situación laboral es ilegal, ya que demuestran mucha predisposición de profesionalizarse. Esto se encuentra en el último párrafo de las discusiones

CONFLICTOS DE INTERESES

Los autores expresan que no hay conflictos de interés al redactar el artículo

REFERENCIAS

1. Ministerio de Salud DGdPdS. Guía local de educación para la vida en la promoción de la salud./Ministerio de Salud. La Paz, Bolivia. 2016.
2. Frenk J. La salud de la población.: Hacia una nueva salud pública: Fondo de Cultura Económica, Mexico; 2016.
3. Constituyente A. Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia. La Paz: Asamblea Constituyente Obtenido de <http://www.harmonywithnatureun.org/content/documents/159Bolivia%20Constitucion.pdf>. 2009.
4. Gaceta Oficial de Bolivia, Ley n° 2770, Ley del Deporte. Ley; 2004.
5. Boned C, Felipe J, Barranco D, Grimaldi-Puyana M, Crovetto M. Perfil profesional de los trabajadores de los centros de fitness en España/Professional Profile Of Workers In Spanish Fitness Clubs. pp. 195-210. *Rev. int. cienc. deporte*. 2015(58).
6. Alves Franco SC, da Costa Simões VA, Castañer M, Fernandes Rodrigues JdJ, Anguera MT. La conducta de los instructores de Fitness: triangulación entre la percepción de los practicantes, auto-percepción de los instructores y conducta observada. *Rev Psicol Deporte*. 2013;22(2).
7. Thomas JR, Nelson JK. Métodos de investigación en actividad física: Paidotribo; 2007.
8. Wiersma LD. Conceptualization and development of the sources of enjoyment in youth sport questionnaire. *Meas Phys Educ Exerc Sci*. 2001;5(3):153-77.
9. Ley N. 070, Ley de la Educación “Avelino Siñani y Elizardo Pérez”. La Paz: UPS editorial. 2010.
10. González V, González R. Competencias genéricas y formación profesional: un análisis desde la docencia universitaria. *Rev Iberoam Educ*. 2008;47:185-209.
11. Juan-Llamas C. Perfil Profesional de los Instructores de clases colectivas en España. *AGON Int J Sport Sci*. 2015;5(2):114-25.

12. Alonso-Fernández D, Fernández-Rodríguez R, Gutiérrez-Sánchez Á, García-Soidán JL. Perfil del profesional de los centros deportivos de la ciudad de Vigo (Galicia). 2004.

13. Portes-Junior M, Lagos J, Domínguez C, López R. Formación académica de los Instructores de Gimnasios de la ciudad de Chillán. *Rev cienc act fís. UCM*. 2014;15(1).

14. Gonçalves Junior L, Lemos F, Corrêa D, Toro S. Formación de profesores en Educación Física en Brasil: comprensión de estudiantes noveles de la Universidad Federal de San Carlos. *Rev Estud Ped (Valdivia)*. 2014;40:87-103.

15. Cunha F, Strapasson D. Personal Training e o mercado de trabalho. *Confef, Curitiba*. 2012;1(1):1-6.